



Manizales, Enero 20 de 2010

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ASESORÍA PUBLICITARIA, MANEJO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y DISEÑO DE PIEZAS REQUERIDAS POR EL TERMINAL PARA UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE LA ENTIDAD Y SUS CLIENTES, BUSCANDO UN POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Terminal de Transportes de Manizales S.A., como empresa industrial y comercial de Estado que es, en el desarrollo y manejo de la actividad transportadora, requiere continuamente el diseño y adopción de estrategias y campañas publicitarias para un mejor contacto entre la empresa y usuarios de los terminales de transporte que actualmente opera.

En este sentido, constantemente es requerido por parte de la entidad, el diseño de material grafico para medios de comunicación, el diseño campañas publicitarias, campañas de cultura, avisos, etc., los cuales mejoran la comunicación con los principales destinatarios de los terminales de transporte terrestre.

En el Terminal de Transportes de Manizales S.A., no existe un departamento o personal que pueda desarrollar las actividades enunciadas, por lo que se hace necesario contratar personal externo que las desarrolle y ejecute.

Dado que el contacto y comunicación de la empresa a través de lo diferentes medios de comunicación es constante, así como las necesidades que surgen para el diseño de material gráfico y fotográfico, lo mejor es contratar con una empresa de medios, la asesoría permanente en imagen.

Esta empresa, debe encargarse de todo el diseño de campañas publicitarias y de imagen que La Terminal solicite, relaciones públicas y diseños creativos que a lo largo del desarrollo del objeto social esta última requiera.



Empresa Industrial y Comercio del Estado

**Aquí el servicio no es pasajero, es constante.**

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Telefonos 8785641 - 8787858 - 8787832 Fax: 8787158  
Email- [gerencia@terminalmanizales.com](mailto:gerencia@terminalmanizales.com)  
[www.terminalmanizales.com](http://www.terminalmanizales.com)

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El desarrollo y diseño gráfico de estrategias publicitarias y de mercadeo, relaciones públicas, plan de medios, material fotográfico y en general el diseño y conceptualización creativa que la entidad requiera en el ejercicio de sus actividades.

## **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, modificado por el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, cuando el objeto a contratar sea inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, se contratará de conformidad con el procedimiento allí señalado, esto es, mediante invitación pública para la presentación de ofertas, adjudicándosele el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, ponderando factores técnicos y económicos.

## **4. ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor de los servicios a contratar se estableció a partir de la estimación del valor promedio de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado mediante llamadas telefónicas a diversas personas naturales y jurídicas que proveen este tipo de servicios.

## **5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

Los factores de selección que se tomarán en cuenta para realizar el contrato de prestación de servicios, serán económicos y técnicos, ponderando los precios ofertados con requisitos de experiencia que otorgan puntuación.

## **6. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 *“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago...”*.

Sin embargo, pueden presentarse los siguientes riesgos:

**Aquí el servicio no es pasajero, es constante.**

Riesgo Previsible: Existen riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, tales como el incremento de los precios, el aumento de los impuestos entre otros.

Para el caso específico, el proponente al momento de la presentación de la oferta inicial de precio deberá tener en cuenta que por el precio ofertado, independientemente del incremento de precios, deberá entregar los elementos en las cantidades requeridas en estos estudios y documentos previos, y en el pliego de condiciones, y por ende no podrá alegar el rompimiento del equilibrio económico del contrato, teniendo en cuenta que el incremento de precio de los productos objeto del suministro, es un riesgo previsible imputable de manera exclusiva a él.

Además del incremento en los precios del mercado, a continuación se señalarán los otros riesgos preVISIBLES que pueden afectar el equilibrio económico del contrato:

- a) Incumplimiento del Contrato: Es el impacto económico que se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- b) Mala calidad de los bienes suministrados: Se genera como consecuencia de una deficiente o inadecuada calidad o estado de los bienes suministrados, aplicando también al no cumplimiento de las condiciones en que se confió el suministro de los bienes.

Por lo anterior, el Terminal de Transportes de Manizales S.A., exigirá la constitución de una garantía única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por el 20% del valor total del contrato por el término del mismo y 4 meses más.
- b) La buena calidad de los elementos, por el 20% del valor total del contrato por el término del mismo y 4 meses más.

**LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO**

**Gerente**

**Aquí el servicio no es pasajero, es constante.**

Empresa Industrial y Comercio del Estado

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Telefonos 8785641 - 8787858 - 8787832 Fax: 8787158  
Email- [gerencia@terminalmanizales.com](mailto:gerencia@terminalmanizales.com)  
[www.terminalmanizales.com](http://www.terminalmanizales.com)